AUTOSERVICIO TRINIDAD S.R.L.

PRORROGA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de fecha: 31/03/08, la Sra. Nora Angela Kuriger de Bertea, D.N.I. Nº 12.554.157 y el Sr. Arsenio Roberto Bertea, D.N.I. Nº 11.785.121, con facultades necesarias para este acto, conforme a lo establecido en la cláusula 3º (tercera) del Contrato Social, siendo ambos titulares del 90% del capital social y socios de la entidad "AUTOSERVICIO TRINIDAD S.R.L", declaran y convienen en formalizar lo siguiente: Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por 10 años más, siendo la duración de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, modificándose como consecuencia la cláusula 3º del Contrato Social y manteniéndose inalterables las demás cláusulas. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 1º de abril de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□28526□Abr. 10	
	INVERSIONES CAÑADA S.A.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. Nº 105/08, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de fecha nueve de noviembre de dos mil siete se ha resuelto prorrogar por noventa años el plazo de duración de la sociedad Inversiones Cañada S.A., a partir del próximo vencimiento que operará el 25 de abril de 2008, de manera que se cuenten 99 años desde su inscripción, quedando redactado el artículo segundo del estatuto social con el siguiente texto:

"Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio".

Santa Fe, 28 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15\[\] 28477\[\] Abr. 10

INVERSIONES CAÑADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito N^{o} 1, ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. N^{o} 86/08, se hace saber que por finalización de mandato de los Sres. Horacio Santiago Druetta y Claudio Marcelo

Druetta se ha decidido la continuación del primero como director titular y del segundo como director suplente, ambos por tres años, venciendo los mencionados mandatos al cierre del ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2010.

Director Titular: Horacio Santiago Druetta, argentino, nacido el 12/08/1956, Agrimensor e Ingeniero Geógrafo, casado, D.N.I. 12.592.589, CUIT N° 20-12592589-9, domiciliado en Buenos Aires 14 de Cañada Rosquín. Director Suplente: Claudio Marcelo Druetta, argentino, nacido el 19/11/1964, abogado, casado, D.N.I. 16.716.419, CUIT N° 20-16716419-7, domiciliado en calle Dorrego 62 1º Piso "B" de la ciudad de Rosario. Santa Fe, 18 de marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15\[28475\[Abr. 10 \]

SEMILLERIA ESPERANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe hace saber que en autos caratulados: SEMILLERIA ESPERANZA S.A. S/Designación de Autoridades los accionistas por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 de fecha 28/12/07 resolvieron lo siguiente, Designación de Autoridades: Presidente: Roberto Carlos Muller, argentino, soltero, empleado, nacido el día 24 de agosto de 1980 D.N.I. Nº 28.383.358, CUIT Nº 20-28383358-6 con domicilio en Almirante Brown 2695 de la Localidad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe. Suplente: Leandro Fabián Muller, soltero, Estudiante, argentino, nacido el 27 de Junio de 1989, con domicilio en Almirante Brown 2695, Esperanza, Santa Fe, D.N.I. 34.650.811. CUIL 20-34650818-4. Santa Fe, 28 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

SUPERMERCADO EL TUNEL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1º Nomin. a cargo del Público de Comercio ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados: "SUPERMERCADO EL TUNEL S.A. s/Modificación del número de miembros del Directorio, Desig. de Director Titular", Expte. Nº 212/08 y por Acta Nº 35 de fecha 01/06/07 se resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares designándose a la Srta. Gabriela Eugenia Alejandra Alegre, D.N.I. Nº 23.427.928, C.U.I.L. Nº 27-23427928-4, apellido materno Ceresa; domiciliada en Colón 1169 de la ciudad de Santo Tomé, nacida el 19 de octubre de 1973, argentina, soltera, sus quehaceres. Secretaría, 28 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15\(\text{28533}\) Abr. 10

AVANCE RURAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550. La asamblea ordinaria de socios de fecha veintiséis de noviembre de 2007 de AVANCE RURAL S.R.L., con domicilio legal en calle Coronel Domínguez 770 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, procedió a la elección de tres socios gerentes de acuerdo a la cláusula novena del contrato social. Por unanimidad fueron electos los señores Daniel Luis Tomas, fecha de nacimiento 13/12/1956, apellido materno Caligaris, DNI. 12.621.913, N° de CUIT. 20-12621913-0, con domicilio en calle Buenos Aires 514 de Santa Clara de Buena Vista, casado, productor agropecuario; Miguel Angel Rolle, fecha de nacimiento 23/05/63, apellido materno Giecco, DNI. 16.464.273, N° de CUIT. 20-16464273-9, con domicilio en calle Buenos Aires 232 Santa Clara de Buena Vista, casado, productor agropecuario, y Miguel Angel Bertolino, fecha de nacimiento 10/03/54, apellido materno Bonello, LE. 10.935.920, N° de CUIT. 20-10935920-4 con domicilio en calle San Lorenzo 276 de Sa Pereira, casado, Médico veterinario.

Santa Fe, 31 de Marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15\[28524\[Abr. 10 \] ______

ALTO GYM S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 07 días del mes de marzo de 2007, los Socios de la empresa Lucas Jaime, DNI: 24.282.058, Camilo Jaime, DNI. 21.946.401 y Juan Pablo Ridley, DNI. 31.535.520, en su carácter de socios acuerdan modificar la sede social de ALTO GYM SRL, inscripta en Contratos al T. 157, F° 4374, N° 337 de fecha 14 de marzo de 2006 en el domicilio de calle Presidente Roca 1815 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, 28 de marzo de 2008.	
\$ 15\\\ 28564\\\\ Abr. 10	
-	
	OXICAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Colella Stella Maris, nacida el 4 de Noviembre de 1.963, casada en primeras nupcias con Castelo Guillermo Aníbal, argentina, comerciante, domiciliada en calle San Juan 325 de la cuidad de Villa Constitución, titular del DNI N° 16.509.068, y Castelo Guillermo Aníbal, nacido el 25 de mayo de 1.961, casado en primeras nupcias con Colella Stella Maris, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Juan 325 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. N° 14.403.316 han convenido la Prórroga de Contrato Social hasta el 31 de marzo de 2.019 y el Aumento del Capital Social a cien mil pesos (\$ 100.000) según Prórroga de Contrato Social y Aumento de Capital realizada el 13 de marzo de 2008 en los términos antes descriptos.

\$ 15□28579□Abr. 10	
	ALFAVERDE S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

- 1. Fecha de la modificación: 11 de Marzo de 2008.
- 2. Designar Gerentes de la sociedad a Malka Korman, D.N.I. N° 26.962.262, nacida el 23 de Enero de 1979, casada en primeras nupcias con Hugo Palmero, argentina, Cientista de la educación, domiciliado en calle Dorrego N° 89 bis, de la ciudad de Rosario, y Natalia Korman, D.N.I. N° 9.402.981, nacida el 1° de Mayo de 1982, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en calle Dorrego N° 89 bis, de la ciudad de Rosario.



DESIGNACION DE AUTORIDADES

ZAMBRUNI & CIA S.A.

Datos completos de los directores de ZAMBRUNI & CIA S.A.: Presidente: Sr. José Antonio Zambruni, LE. 5.978.495, casado en primeras nupcias con Mercedes Sara Maier, nacido el 19 de Febrero de 1929, con domicilio en calle Santa Fe N° 839. Vicepresidente: Sr. Carlos Alberto Décima, LE. 4.707.365, casado en primeras nupcias con Nelia Esther Alonso, nacido el 27 de Agosto de 1948, con domicilio en calle 24 de Septiembre 1834.

\$ 15\ 28457\ Abr. 10	
	"NEGOCIOS RURALES S.R.L."

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y representación: Estarán a cargo de la Gerencia los Socios Gerentes Maximiliano Nieri y Gustavo Adolfo Seravalle, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 15\[\] 28486\[\] Abr. 10

ELECTRONET ELECTRONICA INDUSTRIAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organización de la Representación Legal: La administración, dirección y Representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Ricardo Florencio Briatore y de la Sra. Alicia María Carrivale, ambos Socios gerentes por todo el término de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante acta de Directorio N° 79 de fecha 2 de noviembre de 2007, se dispuso el cambio de domicilio de la sede social de OLA S.A. a calle San Lorenzo N° 1440, Pisos 4° y 5° de la ciudad de Rosario. Téngase presente a sus efectos.

\$ 15\[\] 28540\[\] Abr. 10

INDUSTRIAS ARAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por acta de fecha 04 de abril de 2008 los socios de "INDUSTRIAS ARAL S.R.L.", constituida conforme a contrato que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sección Contratos el 26/10/1987, al Tomo 138, Folio 3924, Nº 1234; y modificaciones posteriores han resuelto la Reconducción y Reactivación del contrato social por el plazo de 6 (Seis) meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15\[28427\]Abr. 10

MARANI INDUSTRIAL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de Rosario, se publica por el término de Ley:

Administración: La duración del mandato de los Directores es de Un (1) ejercicio.

Primer Directorio: designado en la constitución de la sociedad: Presidente: Miguel Bernardo Quiroga. Director Suplente: Gladys Marina Suárez.

\$ 15\[28468\]Abr. 10

AGROPECUARIA EL INDIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Socios: Daniel Alberto Comini, argentino, nacido el 17/06/75, D.N.I. N^{o} 24.148.242, comerciante, casado; y Rubén César Comini, argentino, nacido el 20/01/74, D.N.I. N^{o} 23.883.442, comerciante, casado, ambos domiciliados en Av. Juan D. Perón S/ N^{o} de La Rubia, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 31 de Diciembre de 2007.

Denominación: "AGROPECUARIA EL INDIO S.R.L.", continuadora de "Comini Daniel Alberto y Comini Rubén César S.H., por regularización de Sociedad de Hecho.

Domicilio: Avda. Juan D. Perón de La Rubia, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 40.000. (Pesos: Cuarenta mil).

Objeto Social: Realizar la siguiente actividad: Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos; Servicios Agropecuarios: mediante la prestación de servicios agrícolas, ganaderos, de laboreo de tierra, siembra, fumigación, cosecha, estiba, almacenaje, con maquinaria propia o de terceros. Administración y representación estará a cargo de los Sres. Daniel Alberto Comini, D.N.I. Nº 24.148.242, y en César Comini, D.N.I. Nº 23.883.442 en carácter de socios gerentes" y actuará en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Rafaela, 26 de marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15\[28527\]Abr. 10

INVERSIONES REGIONALES SOC. DE BOLSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe Dr. Daniel Ovidio Celli, pone de manifiesto que en los autos: "INVERSIONES REGIONALES SOC. DE BOLSA S.A. s/Desig. de Autoridades" Expte. 1275, Fº 248, Año 2007, la sociedad INVERSIONES REGIONALES SOCIEDAD DE BOLSA S.A., con domicilio en calle Tucumán Nº 2451 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha designado nuevas autoridades el día 4 de octubre de 2007; como Presidente del Directorio: Sergio Daniel Gallard; D.N.I. Nº 16.006.292, CUIT: 20-16.006.292-5 de profesión abogado; estado civil soltero y domiciliado en calle Velez Sarsfield Nº 5831 de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente del Directorio: Julián Antonio Daniel Sain; D.N.I. Nº 16.039.806, CUIT: 20-16.039.806-0; de profesión abogado; estado civil soltero y domiciliado en calle Francia Nº 3143 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Walter César Alderete; D.N.I. 20.004.934, CUIT 20-24.004.934-2, de profesión abogado, estado civil casado, domiciliado en calle Urquiza Nº 1498 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Miguel Angel Sánchez; D.N.I. 14.228.088, CUIT: 20-14.228.088-5 de profesión abogado, estado civil soltero, domiciliado en calle Bv. Gálvez Nº 1727 4to. Piso dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 31 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20\[28439\[Abr. 10 \]

NICOLAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "NICOLAGRO S.R.L. s/Prórroga, Aumento de Capital, Modificación Art. 2do. y 3ro." (Expte. Nº 163, Fº 256, Año 2008), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Prórroga y Aumento de Capital: Por Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de febrero de 2008, los socios que representan el cien por ciento del capital social de la entidad "NICOLAGRO S.R.L.", con sede social en calle Sarmiento Nº 480 de la localidad de Monje, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el Nº 842, al folio 239 del Libro 15 de S.R.L., en fecha 28 de mayo de 2003, Legajo 5947; y su modificación inscripta al Nº 1209, folio 301, Libro 15 de S.R.L., fecha 22 de abril de 2004; han resuelto en forma unánime prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el término de cincuenta (50) años y al propio tiempo aumentar el capital social a la suma de Pesos Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000). Asimismo por unanimidad han resuelto modificar la redacción

de las cláusulas Segunda y Tercera del Contrato Social, las que quedarán redactadas en los siguientes términos: "Segunda: El término de duración es de cincuenta y cinco (55) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio (28/05/03). Tercera: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000) representado por tres mil setecientas (3.700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Aldo Esteban Nicola, mil ochocientas cincuenta (1.850) cuotas representativas de ciento ochenta y cinco mil pesos (\$ 185.000) y Marcelo Raúl Nicola, mil ochocientas cincuenta (1.850) cuotas representativas de ciento ochenta y cinco mil pesos (\$ 185.000). Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 1º de Abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15∏28450∏Abr. 10	
	MERCADO DE VALORES
	DEL LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en el Expte. N° 133, folio 255, año 2008, Mercado de Valores del Litoral S.A. s/Designación de autoridades, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

- 1. Fecha de la resolución que aprobó la elección de los Directores: 8 de octubre de 2007;
- 2. En reunión de Directorio del 8 de Octubre de 2007 se distribuyen los cargos entre los Directores electos de la siguiente forma: Presidente: Dr. José María Candioti; Vicepresidente Dr. Luis Angel Puig; Secretario: Dr. Pablo Guillermo Tábares; Tesorero: Dr. Alfredo Calabrese; Directores: Dr. Rubén Fink y Dr. Marcelo Fink; Directores Suplentes: Dr. Alfio Re; y Dr. Adrián Ricardo Maied. La Comisión Fiscalizadora se compone de la siguiente forma: Titulares: C.P. José Luis Renzulli; C.P. Mario Di Lucca; y C.P. Walter Bemacchi, desde el 21/12/07; Suplente: Néstor Mario Lemesoff.

Santa Fe, 27 de Marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15∏28479∏Abr. 10	
	BERNAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que

en los autos caratulados "BERNAL S.A. s/Inscripción de Síndicos" Expte. N° 161, F° 256, año 2008; los integrantes de la entidad en Acta de asamblea de fecha 29 de noviembre de 2007, han resuelto lo siguiente: Elegir como Síndico titular de la sociedad al Sr. Manuel Eduardo Carlos Prono, L.E. N° 6.309.680, Contador Público Nacional, Matrícula del C.P.C.E. N° 3610, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Cándido Pujato 2990 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y como Síndico suplente a la Srta. Lucila Inés Prono, D.N.I. N° 24.943.584, Contadora Pública Nacional, Matrícula C.P.C.E. N° 12510, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en calle Cándido Pujato 2990 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 27 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del Expediente 191, Folio 257, Año 2008 sobre Aumento de Capital Social Art. 4to. del Contrato Social y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto:

Denominación Social: JAGUARY S.R.L.

Fecha Contrato social: 29 de Junio de 2.004.-

Fecha modificación contrato Social: 10 de Noviembre de 2.007. Causal de la Modificación: Aumento del Capital Social.

Articulo 4°) Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 270.000, (pesos doscientos setenta mil) representado por 27.000 (veintisiete mil) cuotas de \$ 10, (pesos: diez) cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: el Sr. Fernando Carlos Cripovich la cantidad de 13.500 (trece mil quinientas) cuotas representativas de \$ 135.000, (pesos: ciento treinta y cinco mil) y el Sr. Jorge Eduardo Angel Comba la cantidad de 13.500 (trece mil quinientas) cuotas representativas de \$ 135.000, (pesos: ciento treinta y cinco mil), integrándose en dinero efectivo.

Lo que se publica a sus efectos y por el término, de ley. Santa Fe, 1° de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15\[\] 28495\[\] Abr. 10

LA CABAÑA DE RAFAELA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. a cargo del Registro Público

de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación: En autos "La Cabaña de Rafaela S.R.L. s/Cesión de Cuotas. modif. cláusula 4ta., Expte. N° 216/08", y por instrumento de cesión de cuotas sociales de fecha 29/02/08 la Sra. Bracco Alejandra, D.N.I. N° 20.716.689, cede la totalidad de su participación en el capital social de la firma, al Sr. Armando Vicente José, D.N.I. N° 31.566.943, quedando la cláusula de capital de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuarenta (40) cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: Armando Vicente José, la cantidad de veintiocho (28) cuotas mediante un aporte de pesos veintiocho mil (28.000) y Cordera Elisa Dominga, la cantidad de doce (12) cuotas mediante un aporte de pesos doce mil (\$ 12.000).

Secretaría, 28 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□28534□Abr. 10

HEMODINAMIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos "HEMODINAMIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR S.R.L. s/Designación de gerentes", Expediente Nº 148/08, se han resuelto efectuar la siguiente publicación: por asamblea del día 27 de junio de 2007 se procedió a la renovación de autoridades y designación de tres gerentes titulares y tres suplentes por finalización de mandato y aprobación de la gestión anterior, quedando conformada de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Carlos Adolfo Rodrigo Barbeito, L.E. 6.544.424, CUIT Nº 20-06544424-1, domiciliado en Rivadavia 2911, piso 5º de la ciudad de Santa Fe; Alberto José Licheri, D.N.I. 10.235.605, CUIT Nº 20-10235605-6, domiciliado en Obispo Boneo 584 de la ciudad de Santa Fe; Miguel Hominal, L.E. 6.257.657, CUIT Nº 20-06257657-0, domiciliado en Santiago del Estero 2480 de la ciudad de Santa Fe. Gerentes Suplentes: Jorge Mario Jesús Serrao, L.E. 6.224.486, CUIT Nº 20-06224486-1, domiciliado en Avda. 7 Jefes 3695, piso 3º de la ciudad de Santa Fe; Enrique Daniel Arias, L.E. 5.261.155, CUIT Nº 20-05261155-6, domiciliado en 4 de enero 3639 de la ciudad de Santa Fe; Angel David Bortoluzzi, L.E. 6.255.575, CUIT Nº 20-06255575-1, domiciliado en 4 de enero 3653 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de marzo de 2008.

\$ 15\[28532\]Abr. 10	

AGUA Y SODA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Juan Carlos Rodríguez, argentino, DNI. 10.309.499, nacido el 22 de enero de 1953, casado en primeras nupcias con Ana Margarita Martinelli, comerciante y Ana

Margarita Martinelli, argentina, DNI. 11.463.000, nacida el 29 de setiembre de 1955, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Rodríguez, comerciante.

- 2) Fecha del instrumento de modificación: 07 de marzo de 2008.
- 3) Cuarta. Duración: El plazo de duración se fija en diez (10) años contados a partir del 21 de marzo de 2003 fecha de inscripción del contrato en el Registro Publico de Comercio.
- 4) Quinta. Capital: El Capital Social asciende a la suma de pesos doce mil (\$12.000), dividido en doce mil (12000) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una. Suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Juan Carlos Rodríguez, suscribe pesos once mil cuatrocientos (\$11.400), que representan once mil cuatrocientas (11.400) cuotas de capital de un peso (\$1), cada una y Ana Margarita Martinelli, suscribe pesos seiscientos (\$600) que representan seiscientas (600) cuotas de capital de un peso (\$1), cada una. Integradas por los socios de la siguiente forma: Juan Carlos Rodríguez, el capital anterior de pesos tres mil ochocientos (\$3.800) y en este acto en efectivo el 25% del aumento del capital, o sea pesos mil novecientos (\$1.900) y Ana Margarita Martinelli, el capital anterior de pesos novecientos cincuenta (\$950) y en este acto en efectivo el 25% del aumento de capital, o sea pesos cien (\$100).

\$ 20,80 ₂₈₅₇₁ Abr. 10	
	AC CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por 1 Día la Constitución de S.R.L. 1) Socios: Cesar Luís Palmitesta, argentino, 06/05/1955, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Pte. Quintana 725, Rosario, DNI. Nº 11.753.799, y Alejandro Raúl Conti, argentino, 07/08/1963, arquitecto, casado, con domicilio en calle David Peña 359, Rosario, DNI. Nº 16.249.773. 2) Instrumento Privado: 10/03/08. 3) Denominación: "AC CONSTRUCTORA S.R.L.". 4) Domicilio de la Sociedad: Pte. Quintana 725, Rosario, Prov. de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, viviendas, departamentos, casas urbanas y rurales, albergues, cabañas, bungalows, restaurantes, bares, campamentos, oficinas de todo tipo, galerías comerciales, estaciones de servicio, garajes, y en general la realización de cualquier tipo de inmueble, que incluya servicios de albañilería, pintura, instalaciones de agua, gas, cloacas y electricidad y/o cualquier otro servicio de construcción. 6) Duración: 10 años. 7) Capital Social: \$ 50.000. 8) Administración: Gerente: Cesar Luís Palmitesta. 9) Representación Legal: Gerente: 10) Cierre de Ejercicio: 28 de febrero.

\$ 22[]28552[]Abr. 10		

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

FERREYRA REPUESTO S.R.L.

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, dentro de los autos: "FERREYRA JOSE V. s/DECLARATORIA - SUCESION (Expte. N° 1106/95) ha ordenado transferir a los herederos declarados en juicio: Sra. Palmira Nardi de Ferreyra, argentina, comerciante, L.C. 511.397, nacida el 30/11/1918, con domicilio en Sarmiento 3575 de Rosario; Sr. José Alberto Ferreyra, argentino, comerciante, L.E. 6.068.277, nacido el 8 de agosto de 1946, casado con Patricia Beatriz Caterina, con domicilio en Maipú 3040 de Rosario y Sr. Carlos Oscar Ferreyra, argentino, comerciante, L.E. 8.284.432, nacido de febrero de 1950, casado con Ana Rita Rey, con domicilio en Dean Funes 1155 de Rosario, la cantidad de cuotas societarias de cinco (5) y el valor de las misma conforme Caja Forense es de \$ 690, pertenecientes al causante José V. Ferreyra en la Sociedad "Ferreyra Repuesto S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 3 de abril de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria en suplencia.

\$ 15\[28409\[Abr. 10 \]

REPUESTO RUBIOLA S.R.L.

a TENXOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Modificación: 7 de marzo de 2008.

Socios: Silvia Gabriela Rubiola, D.N.I. 21.414.060, domiciliada en Santiago 1030 de Rosario; y Santiago Rubiola, DNI 6.012.915 con domicilio en Santiago 1030 de Rosario, ambos únicos socios de la firma REPUESTO RUBIOLA SRL inscripta en Contratos al T° 158, F° 10802, N° 822 del Reg. Público Comercio. Ambos convienen modificar la denominación de la razón social, pasando a denominarse TENXOR S.R.L., en lugar de Repuestos Rubiola S.R.L., por existir otra sociedad con nombre similar y dedicada al mismo ramo. Se modifica el domicilio de la sociedad ubicándose en calle Cafferata 2930 de Rosario. Ambas partes rectifican el inventario de bienes en cuanto al nombre de las personas, no en cuanto al monto aportado por cada uno de ellos que es en la suma de pesos cuarenta y cinco mil y pesos cinco mil respectivamente.

\$ 15\[\] 28408\[\] Abr. 10

HIGIENICO DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Instrumento: 19 de Marzo de 2008.

Socios Salientes: Eugenio Eduardo Losada, D.N.I. N° 16.149.307 y Horacio Osvaldo Muñoz, D.N.I. N° 11.872.339.

Socios Adquirentes: Cecilio Angel Castillo, D.N.I. N° 14.228.860 y Estela Marís Aramburu, D.N.I. N° 13.174.942.

Cesión: Eugenio Eduardo Losada cede 5000 cuotas de Capital de \$ 1 c/u al Señor Cecilio Angel Castillo y Horacio Osvaldo Muñoz cede 5000 cuotas de Capital de \$ 1 c/u a la Srta. Estela Marís Aramburu.

Nueva Composición del Capital: Cecilio Angel Castillo 5000 cuotas y Estela Marís Aramburu

5000 cuotas; todas de \$ 1 c/u.

Administración: estará a cargo del Sr. Cecilio Angel Castillo y/o la Srta. Estela Maris Aramburu quienes fueran designados gerentes en forma unánime y de común acuerdo por todos los socios que representan el cien por cien del capital social.

\$ 15□28481□Abr. 10	
	NASAGU S.A.

ESCISION

De conformidad con el artículo 88 inc. 4 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 25 de marzo de 2008 aprobó la escisión de "NASAGU S.A.", con sede social en calle López y Planes N° 302 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe el 11 de setiembre de 2006 al tomo III, folio 058, N° 456 de "Estatutos". Valuación del Activo y Pasivo de la sociedad escindente al 31 de diciembre de 2007: \$ 257.635,93 (Activo) y \$ 899,37 (Pasivo). La escisión se resolvió en los términos del artículo 88 apartado II de la Ley 19.550, procediéndose a la constitución de una nueva sociedad anónima denominada "AITUKA" S.A., con domicilio en calle López y Planes N° 302 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a la que se le destina un Activo de \$ 60.000 y no se le destina ningún Pasivo.

\$ 57∐28438∐Abr. 10 Abr. 14		

FILAGRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que el Directorio de FILAGRO S.A., inscripta en su constitución ante ese Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, en fecha 06/04/04, al T° 85, F° 3359, N° 123, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 26/02/08, de la siguiente forma: Presidente: Juan Gerardo Martínez, DNI 17.552.432 y como Director Suplente: Guillermo Eloy Bochatay, DNI 18.072.274. Los cargos fueron aceptados de conformidad y tienen vigencia hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados

Contables que cierren el 30/06/09. Todos los directores antes mencionados, han fijado como domicilio especial previsto por el último párrafo del Art. 256 de la Ley 19550 el de: Santa Fe N° 1261 Piso 1 Oficina 115 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Asimismo se informa que se estableció la sede social en calle Santa Fe N° 1261 Piso 1 Oficina 115 de la ciudad de Rosario.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas: El señor Humberto Alfredo Riccomi, argentino, nacido el 06 de Octubre de 1926, casado en primeras nupcias con la Sra. Rosa Emilia Faini, domiciliado en calle Venezuela N° 341 bis de la ciudad de Rosario, LE N° 5.968.050, de profesión Bioquímico, cede y transfiere a la Sra. María Cecilia Narvaja, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Sebastián Muñoz, domiciliada en calle 9 de Julio N° 575 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, DNI N° 28.929.420, de profesión fonoaudióloga, 100 (cien) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una o sea \$ 10.000 (diez mil pesos) que tiene totalmente integradas en la sociedad JISEMA SRL. En esta venta están comprendidos todos los derechos, acciones y obligaciones correspondientes a las referidas cuotas de capital desde la fecha expresada.

Renuncia como socio gerente: El señor Humberto Alfredo Riccomi renuncia a su carácter de socio gerente de la sociedad y se confirma en su cargo de socio gerente a la Sra. María Cecilia Narvaja.

\$ 18\[28453\[Abr. 10 \] ______

P.V.H. CASEROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prorroga: En la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil ocho, los socios resuelven que venciendo el plazo de duración de la sociedad el día 3 de Abril de 2008, deciden por unanimidad prorrogarlo por 5 (cinco) años más o sea hasta el 3 de Abril de 2013.

Aumento de capital: Los socios resuelven aumentar el capital social que es de \$ 5.000 dividido en 50 cuotas de \$ 100 cada una, en la suma de \$ 195.000 (1950 cuotas de \$ 100). En consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Sr. Alberto Jorge Stancich, mil cuotas (1.000) de Pesos Cien (\$ 100) cada una que representa cien mil pesos (\$ 100.000) y el socio Sr. Mario Rodolfo Ceballos, mil cuotas (1.000) de Pesos Cien (\$ 100) cada una que representa cien mil pesos (\$ 100.000), lo que totaliza las dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100).

GOLES HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro a cargo de la Secretaria Dra. María Celeste Rosso según resolución de fecha 5 de Marzo 2008 se ordena la siguiente publicación de edictos de Reforma Contractual por Prorroga de Duración social y Aumento, de Capital:

Nombre: GOLES HERMANOS S.R.L.

Datos de los Socios: Goles Alberto Fernando D.N.I. 21.973.874, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión contratista rural, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Rivadavia 448 Chañar Ladeado, y el señor Goles Javier Cristian D.N.I. 23.495.758, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión transportista, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Madrid 248 de la localidad de Chañar Ladeado.

Domicilio Legal: domicilio legal en la calle Rivadavia 448 de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, que data del 8 de septiembre de 2005, en Contratos, Tomo 3, Folio 229, N° 782.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte automotor de carga a corta, media y larga distancia, y la cosecha mecánica de cereales y oleaginosas. Capital: El capital social asciende a \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Fernando Goles 5.000 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); y Javier Cristián Goles 5.000 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionaran los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones y normas técnicas en vigencia.

Administración y Representación: la dirección y administración estará a cargo de un socio gerente. Alberto Fernando Goles. El socio gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto. Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 190\[28558\]Abr. 10 Abr. 16

CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil ocho, entre los Sres. Alejandro Fabián Boccolini (CUIT № 20-20403187-9), argentino, comerciante, apellido materno: "Martínez", de 39 años de edad, nacido el 16/09/1968, D.N.I. Nº 20.403.187, casado con doña Claudia Alejandra Marty y domiciliado en calle Quintana 1593 de esta ciudad, Oscar José Martínez (CUIT Nº 23-13070874-9), argentino, comerciante, apellido materno "Martínez", de 50 años de edad, nacido el 28/08/1957, D.N.I. Nº 13.070.874, casado con doña Irma Ester Frugoni y domiciliado en calle Agustín Delgado 1839 de esta ciudad, Claudia Alejandra Marty (CUIL 27-17908587-4), argentina, docente, apellido materno "Ortíz", de 40 años de edad, nacida el 01/06/1967, D.N.I. Nº 17.908.587, casada con Alejandro Fabián Boccolini y domiciliada en calle Quintana 1593 de esta ciudad y Irma Ester Frugoni (27-14402509-7), argentina, docente, apellido materno "Ojalvo", de 46 años de edad, nacida el 08/05/1961, D.N.I. Nº 14.402.509, casada con Oscar José Martínez y domiciliada en calle Agustín Delgado 1839 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en proceso de inscripción mediante autos caratulados "DISSER S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 157/08", en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, conforme las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Giro comercial y legal bajo la denominación "DISSER S.R.L."; Segundo: Domicilio y asiento principal en la ciudad de Santa Fe en Avda. Galicia 1360; Tercero: Plazo de duración de 20 años; Cuarto: Objeto: El objeto principal de la sociedad está constituido por: compra y venta, permuta, distribución mayorista y minorista, y todas las especies de operaciones propias y típicas del ramo inherentes a la comercialización de maderas de todo tipo, pinturas, materiales de construcción en seco, materiales construcción en general, yesos y revestimientos de toda clase, graníticos, calcáreos, cerámicos y productos en general, a granel o fraccionadas, productos y subproductos y la prestación de servicios comerciales, de asesoramiento y de obra de mano, pudiendo efectuar transporte propio dentro de la ciudad, desde y hacia cualquier punto del país y/o de países extranjeros de las mercaderías y bienes de cambio del ramo que, compre y venda y/o contratar el transporte por terceros a los mismos fines, pudiendo celebrar toda clase de contratos, constituir y percibir señas, incluida la locación de obra y de, servicios en todos sus tipos, locaciones urbanas y rurales, compra y/o locación de yacimientos, contratos de comodato, leasing, concesión, consignación, fideicomisos, tomar préstamos, importar y exportar toda clase de bienes y mercaderías y hacer publicidad comercial y oferta de tales operaciones por todos los medios pertinentes. Igualmente, podrá conformar como socio consorcios con otras empresas y ejecutar sus propias inversiones de cualquier tipo, realizar todas las actividades y operaciones afines, conexas y complementarias de cualquier clase y su financiación; Quinto: Capacidad Jurídica amplia; Sexto: Capital Social constitutivo de \$ 120.000, conformado en 12.000 cuotas de capital de valor igual a \$ 10 cada una, asignándose 3.600 cuotas de capital a cada uno de los socios Alejandro Fabián Boccolini y Oscar José Martínez, y 2.400 cuotas a cada una de las socios Claudia Alejandra Marty e Irma Ester Frugoni; Séptimo: Aumento de Capital, Octavo: Dirección y administración a cargo de un socio con 10 años de duración del mandato. Noveno: Renuncia, Separación o fallecimiento del socio gerente; Décimo: Funciones del socio gerente; Decimoprimero: Facultades del socio-gerente; Duodécimo: incompatibilidades del socio gerente; Decimotercero: Remuneración del socio gerente; Decimocuarto: Se designa socios gerentes a los socios Alejandro Fabián Boccolini y Oscar José Martínez, quienes podrán actuar en forma indistinta; Decimoquinto a Decimonoveno: Asamblea y Régimen de mayorías; Vigésimo: Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre. Balances e Inventario, Vigesimoprimero: Incorporación de nuevos socios; Vigesimosegundo: Cesión de las cuotas de capital; Vigesimotercero a Vigesimocuarto: Muerte, Incapacidad, retiro o desvinculación del socio, Vigesimoguinto: Disolución y liquidación, Vigesimosexto: Jurisdicción, Vigesimoséptimo. Leyes supletorios: De forma.

Santa Fe, 26 de marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15\\\ 28470\\\ Abr. 10

AGROPECUARIA NICOLA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "AGROPECUARIA NICOLA S.R.L. s/Contrato" (Expte. Nº 164 Fº 256 - Año 2008), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Social: 28 de Febrero de 2008.

Socios: Aldo Esteban Nicola, argentino, de 34 años de edad, nacido el 31 de octubre de 1973, casado en primeras nupcias con Silvina María de Lujan Medici, productor agropecuario, apellido materno "Messa", D.N.I. N° 23.405.688, C.U.I.T. N° 20-23405688-4, con domicilio en calle Sarmiento N° 480 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, y Marcelo Raúl Nicola, argentino, de 37 años de edad, nacido el 10 de abril de 1970, soltero, productor agropecuario, apellido materno "Messa", D.N.I. N° 21.413.055, C.U.I.T. N° 20-21413055-7, con domicilio calle Sarmiento N° 480 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe.

Denominación: AGROPECUARIA NICOLA S.R.L.

Domicilio: Sarmiento Nº 480 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: I. Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y ganado de todo tipo. II. Servicios Agropecuarios: Prestar servicios a terceros consistentes en cosecha, fumigación, roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, secado, zarandeo y acondicionamiento de granos y en general todo servicio relacionado con la siembra y recolección de granos. III. Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencias de carga, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas. Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital social de fija en la suma de \$ 150.000 representado por 1.500 cuotas de \$ 100

cada una, integrando los socios el 25% en éste acto y comprometiéndose a integrar el 75% restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del contrato social. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Aldo Esteban Nicola, setecientas cincuenta (750) cuotas representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y Marcelo Daniel Nicola, setecientas cincuenta (750) cuotas representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Autoridades: Socio Gerente: Sr. Aldo Esteban Nicola.

Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 1º de abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15\\\ 28451\\\ Abr. 10

CM SERVICIOS Y REPARACIONES S.R.L.

CONTRATO

- 1) Socios: Sr. Martínez Juan Ramón, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de julio de 1985, de profesión comerciante de estado civil soltero, con domicilio en la calle Benielli 395 de la ciudad de San Lorenzo de la provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.367.991 y Quiroga Silvia Elisabet, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de marzo de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Santiago del Estero 1816 piso 02 dpto. 11 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 30.879.310.
- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 1° de abril de 2008.
- 3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de " CM SERVICIOS Y REPARACIONES S.R.L."
- 4) Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Moreno N^{o} 48 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe.
- 5) Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto fabricación de estructuras metálicas para la construcción, tanques, depósitos, alquiler, mantenimiento y reparación de maquinas y equipos industriales.
- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) divididos en un mil doscientas (1200) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Martínez Juan Ramón, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) que integra, la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) en este acto en

dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y la Srta. Quiroga Silvia Elisabet, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) que integra: la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

- 8) Administración: Estará a cargo de Uno o más Gerentes socios o no. A tal fin se designa al Sr. Martínez Juan Ramón quien usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.
- 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 10) Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

\$ 46□28472□Abr. 10		

GUOR INVESTMENTS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en el Expte. N° 135/08 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

- 1. Socios: Jorge Alberto María Riva, D.N.I. N° 12.769.220, CUIT 20-12769220-4, casado en primeras nupcias con María Isabel Bollatti, domiciliado en calle Laprida N° 821, Piso 4 "B" de la ciudad de Rosario de esta Provincia, argentino, de 50 años de edad, nacido el 13-02-1957, Licenciado en Economía; María Isabel Bollatti, D.N.I. N° 12.185.480, CUIT 27-12185480-0, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto María Riva, domiciliada en calle Laprida N° 736, Piso 9 "A" de la ciudad de Rosario de esta Provincia, argentina, de 49 años de edad, nacida el 07-07-1958, Profesora en Artes; y Paulina Andrea Riva D.N.I. N° 34.175.949, CUIT 27-34175949-3, soltera, domiciliada en calle Laprida N° 736, Piso 9 "A" de la ciudad de Rosario de esta Provincia, argentina, de 18 años de edad, nacida el 09-04-1989, Estudiante, a mérito de la Autorización para ejercer el comercio, otorgada por sus padres, mediante escritura N° 108 de fecha 3 de Mayo de 2007, pasada ante la escribana de la ciudad de Rosario Rosa B, Grimberg, la que resultara inscripta en Autorizaciones del Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo III Folio 761, N° 761, el 8 de Junio de 2007.
- 2. Denominación social: GUOR INVESTMENTS Sociedad de Bolsa S.A.
- 3. Fecha contrato de constitución: 14 de diciembre de 2007;
- 4. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio,
- 5. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar

de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes, actividades: a) Comerciales: de agentes de Bolsa, sociedad de Bolsa, de acuerdo a lo dispuesto por la Lev 17.811, en el Mercado de Valores del Litoral S.A. y en profesión cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos agentes de Bolsa, la prefinanciación y distribución primarias de valores en cualquiera de sus modalidades y en general intervenir en aquellas transacciones de Mercados de Capitales que puedan llevar a cabo los agentes de Bolsa en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias. Los socios fundadores declaran expresamente que no realizarán actividades que incorpore a la sociedad en las tipificadas en el articulo 299 inciso 4 de la ley 19550, ni en las de la ley de entidades financieras, b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, excluyendo la dirección y administración de los mismos, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores del Litoral S.A., u otros Mercados de la República; y c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero, brindado por profesionales con título habilitante, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Operar como agente de cualquier otro mercado adherido o que integre alguna Bolsa de Comercio del país en los cuales se celebren contratos al contado o a término de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes; y en general cuanta otra actividad se relacione directa o indirectamente, de títulos valores mobiliarios, escritúrales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación o que conformen la operatoria de los Mercados en que intervenga la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por Estatuto.

- 6. Capital social: \$ 350.000 representado por 350 acciones ordinarias nominativas, no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una. Integración: 25% en efectivo a la constitución. Saldo a los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Suscripción: Jorge Alberto María Riva suscribe 300 acciones. María Isabel Bollatti suscribe 40 acciones. Paulina Andrea Riva suscribe 10 acciones;
- 7. Domicilio legal: Avenida Freyre N° 2088 Dpto. 1, Santa Fe.
- 8. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un Número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años siendo reelegibles. Por lo menos uno de los miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado del Litoral S.A. o de otros Mercados de Valores del país donde la sociedad opere, Presidente: Jorge Alberto María Riva. Directora: Paulina Andrea Riva, Directora Suplente: María Isabel Bollatti.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, se prescinde de la sindicatura.

10. Fecha cierre balance: 31 de diciembre.

Santa Fe, 26 de Marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.
\$ 30\[\text{28480}\[\text{Abr. } 10
FEDERAL CONSULTING S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
1) Sociedad: "FEDERAL CONSULTING S.R.L.
2) Cedente: Carlos Daniel Ridao, D.N.I. N° 18.112.811, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Erica Pfurr, nacido el 13 de diciembre de 1966, comerciante, domiciliado en calle Medrano 1217 de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe, y Luciano Carlos Daldoss, D.N.I. N° 21.579.135, argentino, soltero, nacido el 17 de mayo de 1970, comerciante, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 818 piso 7 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa
Fe.
2) Cesionario: Norberto Héctor Gavazzi, D.N.I. N° 4.989.366, argentino, soltero, nacido el 9 de noviembre de 1948, comerciante, domiciliado en calle Mosconi 1381, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y Agustín Francisco Baruffi, D.N.I. N° 6.258.927, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo 2257, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.
3) Fecha de la Cesión y modificación: 5 de diciembre de 2007.
4) Cuotas Cedidas: Seiscientas (600) cuotas de capital de veinte pesos (\$ 20) cada una, cuyo equivalente asciende a la suma de un mil ochocientos pesos (\$ 12.000).
5) Administración, dirección y representación. Estará a cargo de Agustín Baruffi, quien revestirá el carácter de socio gerente. A tal fin usarán su propias firma con el aditamento de "socio gerente" o gerente.
6) 7) Cambio de domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Luis 3019 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 20\[28506\[Abr. 10 \]

NTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ordena la siguiente publicación de Edictos: Con fecha Diez de Diciembre del año 2007 entre el Sr. Ariel Germán Chaya y

Claudio Gerardo González, únicos integrantes de NTA S.R.L., resuelven por unanimidad:

1 Realizar la reconducción de NTA S.R.L., por un término de duración que se fija en diez años a partir de su vencimiento el cual operó el día 26/09/06 se regirá por las siguientes cláusulas del texto ordenado en particular por la Ley 19550 y sus modificatorias en general.

2 Modificar el objeto social de NTA S.R.L., establecido en el artículo IV del contrato social, que tenía por objeto a) Arrendamientos de Campos para la explotación agrícola-ganadera, b) Compra, venta, acopio, exportación, importación de productos agrícolas ganaderos, c) Asesoramiento agropecuario y análisis de elementos que ayudan a la producción agropecuaria, d) Transporte de carga de corta media y larga distancia en general. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto; quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera: Artículo IV: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con éstos, la producción, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos agrarios, sus insumos y sus derivados o subproductos y la realización de servicios conexos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

3 Aumentar el Capital Social, establecido en el Artículo V en la suma de pesos noventa y cuatro mil (\$ 94.000) dividido en nueve mil cuatrocientas cuotas de diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Ariel Germán Chaya suscribe cuatro mil setecientas (4700) cuotas de capital de diez pesos cada una, o sea la suma de cuarenta y siete mil (\$ 47.000) que integra: el 25% equivalente a once mil setecientos cincuenta (\$ 11.750) en este acto y el saldo, o sea la suma de treinta y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 35.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha; el señor Claudio Gerardo González suscribe cuatro mil setecientas (4.700) cuotas de capital, de diez pesos cada una, o sea la suma de cuarenta y siete mil (\$ 47.000) que integra: EL 25% equivalente a once mil setecientos cincuenta (\$ 11.750) en este acto y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 35.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses contados a partir de la fecha del presente contrato. Quedando el artículo V redactado de la siguiente manera: Artículo V: Capital y Aportes: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil cuotas por un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que confieren el derecho a un voto cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) El Señor Ariel Germán Chaya posee cinco mil (5000) cuotas de capital de diez pesos cada una, o sea la suma de cincuenta mil (\$ 50.000); el señor Claudio Gerardo González posee cinco mil (5000) cuotas de capital de diez cada una o sea la suma de cincuenta mil (\$50.000).

Venado Tuerto, 12 Septiembre	e de 2006.
\$ 65□28528□Abr. 10	
	LATINUX SISTEMAS S.A.

ESTATUTO

Nombre de la Sociedad: LATINUX SISTEMAS S.A.

Accionistas: Lujambio Arturo Danilo, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1964, D.N.I.

16.942.623, de profesión ingeniero electrónico, domiciliado en Bigatti 2135, Rosario Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Gloria Teresita Schuster; Cesaretti Angel Antonio, argentino, nacido el 7 de Marzo de 1936, L.E. 6.171.535, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba 535 8° piso de la Ciudad de Rosario, soltero; Recchia Adrián Javier, argentino, nacido el 5 de Septiembre de 1971, D.N.I. 22.172.537 de profesión empleado, domiciliado en calle Morrison 8298 de la Ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Ipolitti Mariela Alicia y Guglielmett Mariana, argentina, nacido el 20 de Setiembre de 1967, D.N.I. 18.562.451 de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliado en calle Santiago 1075 9º piso de la Ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Claudio Marcelo Mina.

Duración: La duración será de 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o exterior.

Integrador de Sistemas: pudiendo realizar: 1. Desarrollo de soluciones de software; 2. Configuración de servidores de conectividad; 3. Diseño e instalación de redes de datos, alarmas y CCTV; 4. Ingeniería, construcción y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones y datos; 5. Servicios de auditoría y puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones y datos. 6. Provisión, importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de equipamientos electrónicos e insumos para la construcción de sistemas de telecomunicaciones y datos así como también de software. Para aquellas actividades previstas precedentemente de las que se requieran para su realización de profesionales cuyas incumbencias profesionales lo exijan para efectuarlas, serán contratados por la sociedad a tal efecto. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4to. del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal.

Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), representado por 3.000 acciones de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Presidente: Lujambio Arturo Danilo, Vice-Presidente: Cesaretti Angel Antonio y Director Suplente: Guglielmett Mariana. Forma de la firma: Presidente Vice-Presidente indistintamente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, o quién lo reemplace estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al Titular del Directorio, si este fuera unipersonal o a quién lo reemplace estatutariamente.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

Domicilio: Se fija la primera sede social en calle Lavalle 426 P.A. 2 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cierre de ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

Fecha del Acta constitutiva: 19 de Junio de 2007.

\$ 58\[28422\[Abr. 10

NAGAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los siete días del mes de Marzo del año 2008, se ha ordenado la siguiente publicación, a saber:

- 1) Socios: Vanessa Lorena Olgiati, domiciliada en Av. Falcón N° 80 de la ciudad de San Nicolás, soltera, comerciante, nacida el 03 de julio de 1980, argentina, D.N.I. 28.276.161 y Evangelina Mónica Olgiati, domiciliada en Maipú 723, 7° "A" de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con el Sr. Daniel Rubén Capurro, ama de casa, nacida el 06 de febrero de 1968, argentina, D.N.I. 20.017.580.
- 2) Denominación: "NAGAS S.R.L."
- 3) Domicilio de la sociedad: Maipú $N^{\underline{o}}$ 723 Piso $7^{\underline{o}}$ Depto. "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
- 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, franquicias comerciales, consignación y distribución, al por menor y mayor de calzado, artículos de marroquinería, bijouterie y accesorios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen a su objeto social.
- 5) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) dividido y representado por 400 cuotas (cuatrocientas cuotas) de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Vanessa Lorena Olgiati, 380 cuotas (trescientos ochenta cuotas) por un valor de pesos treinta y ocho mil (\$38.000) y Evangelina Mónica Olgiati, 20 cuotas (veinte cuotas) por un valor de pesos dos mil (\$2.000).
- 6) Duración. El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en asambleas de socios.
- 7) Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que podrán ser socios o no, designándose en este acto a la Sra. Vanessa Lorena Olgiati y a Evangelina Mónica Olgiati. La designación y remoción de los gerentes será resuelta por la asamblea de socios con el voto favorable de la mayoría absoluta de votos computados según el capital. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes al objeto social estará a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta, quienes obligarán a la sociedad con su firma particular con el aditamento de "socio" o "socio gerente", precedida de la denominación social "NAGAS S.R.L.", su abreviatura o la sigla indicativa del tipo social, que estampará en sello o de su puño y letra.
- 8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será amplia y ejercida por todos los socios,

cualquiera de ellos podrá usar de este derecho en cualquier momento con libre acceso a los libros y documentos sociales. El acceso a los libros y papeles sociales se ejercerá en día laborable y en horario comercial, previo aviso a la sociedad y gerentes con cuarenta y ocho horas de anticipación.

9) Fecha de cierre del Balance: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

\$ 65\\\ 28576\\\\ Abr. 10	
	BLJ S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de los establecido por el artículo 10 inc. A) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "BLJ S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Datos personales de los socios: María Beatriz Penón, de nacionalidad argentina, residente en Argentina, nacida en Villa Elisa provincia de Entre Ríos, Argentina, el 28 de Abril de 1953 (54 años), D.N.I. 11.278.019, de apellido materno Roude, casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Penedo con quien dice estar separada de hecho, domiciliada en Primera Junta 3146, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, C.P. 3000, República Argentina, de profesión empresaria, María Laura Sánchez, de nacionalidad argentina, residente en Argentina, nacida en Santa Fe provincia de Santa Fe, Argentina, el 19 de Julio de 1980 (27 años), D.N.I. 28.157.774, de apellido materno Gomila, casada en primeras nupcias con Raúl Ignacio Penedo, domiciliada en Primera Junta 3146, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, C.P. 3000, República Argentina, nacida en Santa Fe provincia de Santa Fe, Argentina, el 9 de Marzo de 1975 (33 años), D.N.I. 24.475.213, de apellido materno Penón, casada en primeras nupcias con Sebastián García Menéndez, domiciliada en Primera Junta 3146, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, C.P. 3000, República Argentina, de profesión contadora.
- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Marzo de 2008.
- 3) Denominación social: BLJ S.R.L.
- 4) Domicilio y Sede Social: Primera Junta 3146 de la ciudad de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: Venta, comercialización y/o distribución de productos cosméticos de venta libre y otros productos relacionados.
- 6) Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: fijado en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal unitario y un voto por cuota, suscripto en sus totalidad por los socios en las siguientes proporciones: María Beatriz Penón cinco mil pesos (\$ 5.000), María Laura Sánchez cinco mil pesos (\$ 5.000) y María Jimena Penedo cinco mil pesos (\$ 5.000). La integración respectiva se realiza en dinero en efectivo, aportándose en este acto el cien

por ciento.

- 8) Administración, representación legal y fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes administradores, habiéndose designado por acta acuerdo a la Socia Gerente María Laura Sánchez. La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.
- 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 1° de Abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15\[28466\]Abr. 10

PLECICOR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 31 días del mes de Enero de 2008, se reúnen los señores Alejandra Ruberti, con D.N.I. Nº 29.940.880, con domicilio en calle Salta Nº 855 de la ciudad de Rosario, nacida el 26 de Enero de 1983, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, y profesión comerciante; y Santiago Vicente Ruberti, con D.N.I. Nº 13.144.325, nacido el 29 de Marzo de 1959 de estado civil divorciado según sentencia de fecha 28/11/01, expte 00536/01 del Juzgado de Familia y Sucesiones Nº 7 de la 3ª Circunscripción Judicial de la Secretaría única de la Provincia de Río Negro, con domicilio en la calle Vietti Nº 635 de la ciudad de Granadero Baigorria de nacionalidad Argentino y profesión comerciante; los mismos convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.

Primera: Denominación: "PLECICOR S.R.L." Segunda: Domicilio: Cafferata № 652, Rosario.

Tercera: Duración: 99 (Noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República al forjado, prensado, estampado, corte, plegado y laminado de metales y pulvimetalurgía,

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos \$ 61.849 (Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve) dividido en 61.849 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve) cuotas partes de \$ 1 (Un Peso) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: * La Sra. Alejandra Ruberti, suscribe 23.504 (Veintitrés Mil Quinientos Cuatro) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1 (Un Peso) cada una o sea la suma de \$ 23.504 (Veintitrés Mil Quinientos Cuatro pesos) que integra en este acto, y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente. * El Sr. Santiago Vicente Ruberti, suscribe 38.345 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1 (Un Peso) cada una o sea la suma de \$ 38.345 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco pesos) que integra en este acto, y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente.

Sexta: Administración, dirección y representación y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Séptima: Balance general y resultados: La sociedad cerrar su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Octava: Cesión de cuotas: a) Entre los Socios: Sin restricción alguna; b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas.

Novena: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolver por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

\$ 47\[28455\]Abr. 10		